



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 011/20256

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 18 de febrero de 2026, a las 15.10 hs., bajo el Nº 018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de prorrogar la fecha de realización de la Apertura del "XLIII Período de Sesiones Ordinarias" del Cuerpo prevista para el día jueves 19 de febrero de 2026; la misma se realizará el día viernes 20 de febrero a las 11.00 hs; en la Casa de la Cultura del Municipio de Río Grande, sito en Sebastián Elcano Nº 50.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- PRORROGAR la fecha de realización de la Apertura del "XLIII Período de Sesiones Ordinarias" del Cuerpo prevista para el día jueves 19 de febrero de 2026, la cual se realizará el día viernes 20 de febrero a las 11.00 hs; en la Casa de la Cultura del Municipio de Río Grande, sito en Sebastián Elcano Nº 50.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 18 de febrero de 2026.
FR**